PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: *"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas.*

6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas,

cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas. 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional, las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guardaparques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local. 17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de los objetivos del organismo. 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas. 19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

Teniendo en cuenta la Ley 1930 de 2018 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

ARTICULO 2. Principios. Para el desarrollo del objeto y de las disposiciones que se establecen en la presente ley, se consagran los siguientes principios:

1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.
2. Los páramos, por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad del país, en armonía con los instrumentos relevantes de derecho internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.
3. El ordenamiento del uso del suelo deberá estar enmarcado en la sostenibilidad e integralidad de los páramos. (…)
5. La gestión institucional de los páramos objeto de la presente ley se adecuará a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad contemplados en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia. (…)
7. Se deberá garantizar el diseño e implementación de programas de restauración ecológica, soportados en el Plan Nacional de Restauración en aquellas áreas alteradas por actividades humanas o naturales de diverso orden.
8. En la protección de los páramos se adopta un enfoque ecosistémico e intercultural que reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los garantiza los servicios ecosistémicos.

ARTÍCULO 22. Instrumentos financieros. Para la realización de actividades de preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, el Gobierno nacional, así como las entidades territoriales regionales y locales, y las autoridades ambientales, deberán destinar recursos en el Plan Nacional de Desarrollo, en los Planes de Desarrollo Territorial, en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (Pomcas), las inversiones necesarias para la ejecución de tales actividades.

La gestión interinstitucional que realiza el PNN Paramillo cubre la jurisdicción de dos departamentos (Antioquia y Córdoba) y once municipios, los cuales, por su distribución geográfica, distancias y ámbitos de gestión, hacen necesario contar con cinco (5) sedes operativas y una (1) sede de enlace.

El PNN Paramillo cuenta con tres sedes propias (municipio de Tierralta - Córdoba, corregimiento de Juan Jose municipio de Puerto Libertador – Córdoba y

municipio de Ituango – Antioquia). Igualmente cuenta con dos sedes en arriendo en la ciudad de Montería y municipio de Chigorodó.

Los inmuebles que se encuentran en arriendo, fueron solicitados por la inmobiliaria, por tanto, se hace necesario entregarlas en las mismas condiciones que se recibieron, por el tiempo y la utilización de estos inmuebles, se hace necesario entregarlas debidamente pintadas y realizar los cambios de elementos de ferretería que sean necesarios.

Durante las vigencias 2024 y 2025 se adelantó el proceso de instalación de vallas informativas en diferentes sectores estratégicos al interior y en la zona colindante al Parque Nacional Natural Paramillo con el propósito de visibilizar el área protegida a las comunidades étnicas, campesinas e institucionales. Para la vigencia de 2026, se evidenció que algunas han presentado afectaciones ocasionadas por factores climáticos, procesos erosivos y deslizamientos de terreno, generando deterioro en su estabilidad estructural y, en algunos casos, la necesidad de reubicarlas para garantizar su funcionalidad y permanencia. Por tanto se requiere contar con elementos de ferretería para realizar los mantenimientos necesarios y evitar el deterioro total.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Paramillo de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

Por lo anterior PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, inició el proceso de contratación IPMC-DTCA-064-2026, que, en la fecha de cierre del proceso, esto es el 3 de julio de 2026 a las 7:00 P.M. No se presentaron proponentes, declarándose desierto dicho proceso mediante Resolución No. 104 del 09 de julio del 2026.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad en el PNN Paramillo, se hace indispensable realizar nuevamente el trámite de invitación pública, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

DC06-3202032-1-094 Suministrar elementos de ferretería con destino al PNN Paramillo

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31211803	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Disolvente y diluyentes para pinturas	Diluyentes para pinturas y barnices
31211904	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
31211905	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Mezcladores de pintura
31211906	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
391018	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Componentes y accesorios de lámpara	

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant.
1	Acople para sanitario 40cm	UNIDAD	1
2	Brocha 2 pulgadas	UNIDAD	1

3	Brocha 4 pulgadas	UNIDAD	1
4	Combo sanitario blanco	UNIDAD	1
5	Esmalte negro por 1 galón	UNIDAD	1
6	Estuco exterior por 1 cuñete	UNIDAD	1
7	Ferronal 50% bolsa por 750 gr	UNIDAD	1
8	Pintura tipo 1 por 1 cuñete	UNIDAD	1
9	Pintura para madera 1 galón	UNIDAD	1
10	Toma corriente doble de acero inoxidable	UNIDAD	1
11	interruptor doble	UNIDAD	1
12	Bulto de cemento gris x 50 kilos	UNIDAD	1
13	Teja de Zinc x 3,05 mts	UNIDAD	1
14	Caja de clavos con sombrilla para zinc	UNIDAD	1
15	Serrucho # 20	UNIDAD	1
16	segueta x 18DT	UNIDAD	1
17	Alambre negro x 1 kilo	UNIDAD	1
18	Caja de puntillas de 3´´x400 gr	UNIDAD	1
19	Caja de puntillas de 4´´x400 gr	UNIDAD	1
20	Caja de clavos de acero	UNIDAD	1
21	Polisombra 80% x 100mts	UNIDAD	1
22	Rodillo 9´´	UNIDAD	1
23	Bombillo 50w	UNIDAD	1
24	Rollo de malla gallinera 180x50	UNIDAD	1

1. **<u>Pedidos y Atención oportuna:</u>** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

a. Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábil y entrega en las instalaciones de la sedes del PNN Paramillo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.

b. Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

c. Los pedidos urgentes se entregarán dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

2. **Punto de atención.** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio, completamente funcional en el departamento de Córdoba. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3. **Lugares de Entrega**, El proponente deberá entregar los pedidos en la siguientes dirección Sede administrativa del PNN Paramillo, calle 5 No. 13 - 58 barrio el prado Tierralta - Córdoba, previa solicitud del supervisor.

   Nota: Las direcciones de entrega pueden variar por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas. Todo cambio se notificará al proponente seleccionado.

4. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.

5. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades requeridas por la unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado. Tanto el proveedor como la unidad ejecutora deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

6. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido.

7. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada unidad ejecutora. Deberá diligenciar el **Anexo 1** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará a proponente seleccionado sobre el interlocutor designado por parte de la unidad ejecutora para la realización de los pedidos.

4.- OBLIGACIONES.

4.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1.1.- OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

7. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
10. Participar en todas las reuniones a las que PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar.
11. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.
15. Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.
16. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que

llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.
17. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato.
18. Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato.
19. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

4.1.2.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Entregar los elementos de suministros en la Dirección registrada, en la descripción técnica del presente proceso.
b. El proponente debe garantizar que cuenta con instalaciones logística en el departamento de córdoba, la cual será verificada en registro mercantil y/o Cámara de Comercio.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4.2.- OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5.- PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	DC06-3202032-1-094 Suministrar elementos de ferretería con destino al PNN Paramillo	**$30.000.000**

La segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes

que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acople para sanitario 40cm	UNIDAD	1		
2	Brocha 2 pulgadas	UNIDAD	1		
3	Brocha 4 pulgadas	UNIDAD	1		
4	Combo sanitario blanco	UNIDAD	1		
5	Esmalte negro por 1 galón	UNIDAD	1		
6	Estuco exterior por 1 cuñete	UNIDAD	1		
7	Ferronal 50% bolsa por 750 gr	UNIDAD	1		
8	Pintura tipo 1 por 1 cuñete	UNIDAD	1		
9	Pintura para madera 1 galón	UNIDAD	1		
10	Toma corriente doble de acero inoxidable	UNIDAD	1		
11	interruptor doble	UNIDAD	1		
12	Bulto de cemento gris x 50 kilos	UNIDAD	1		
13	Teja de Zinc x 3,05 mts	UNIDAD	1		
14	Caja de clavos con sombrilla para zinc	UNIDAD	1		
15	Serrucho # 20	UNIDAD	1		
16	segueta x 18DT	UNIDAD	1		
17	Alambre negro x 1 kilo	UNIDAD	1		
18	Caja de puntillas de 3´´x400 gr	UNIDAD	1		
19	Caja de puntillas de 4´´x400 gr	UNIDAD	1		
20	Caja de clavos de acero	UNIDAD	1		
21	Polisombra 80% x 100mts	UNIDAD	1		

22	Rodillo 9´´	UNIDAD	1		
23	Bombillo 50w	UNIDAD	1		
24	Rollo de malla gallinera 180x50	UNIDAD	1		

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

6.- JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 17026
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN PARAMILLO
CUENTA: INVERSION RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSION:
CONSERVACIÓN_DE_LA_DIVERSIDAD_BIOLÓGICA_DE_LAS_ÁREAS_PROTEGIDAS_DEL_SINAP_NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VALOR TOTAL: $30.000.000

6.1- ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>DC06-3202032-1-094 Suministrar elementos de ferretería con destino al PNN Paramillo</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>OBJETO</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$2.058.400</td><td>Adquisición Implementos De Ferretería (Bombillos, Cable Duplex, Toma</td><td>CUSTODIO ALVARADO</td><td>ESCUELA NORMAL SUPERIOR SADY TOBO</td><td>4 días</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Industrial, Clavija, Candado, Chazo, Cuchilla, Benjamin, Interruptor, Tapas Y Cajas, Breaker, Soporte Muro Plastico, Entre Otros).		N CALLE	
	2025	$13.540.000,	Adquision De Suministros De Ferreteria Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Instalaciones Del Colegio Integrado Nuestra Señora De Las Mercedes Y Sus Sedes Para El Segundo Semestre Del 2025	GENY CACERES ACELAS	COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	7 dias
	2025	$5.231.785	CONTRATARLA	REINALDO GOMEZ	EMPRESA DE	7 días

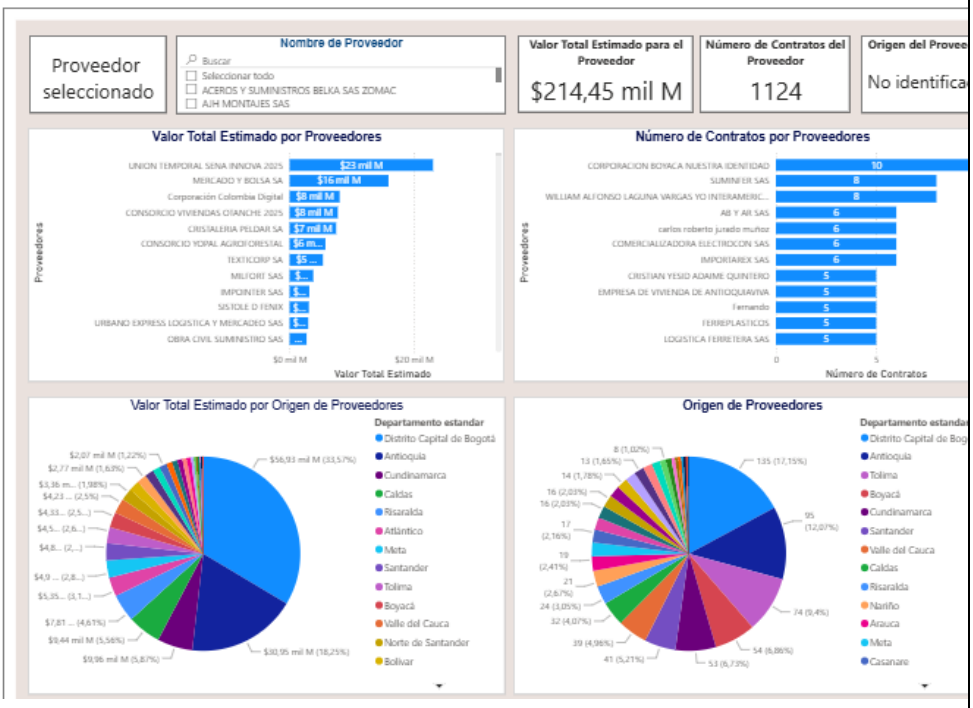
			ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY	RODRIGUEZ	SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY		
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la entrega del servicio o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	No contar con el servicio requerido.						
Controles de los riesgos	Garantía de cumplimiento						
Análisis de la demanda	Que, durante las vigencia 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan						

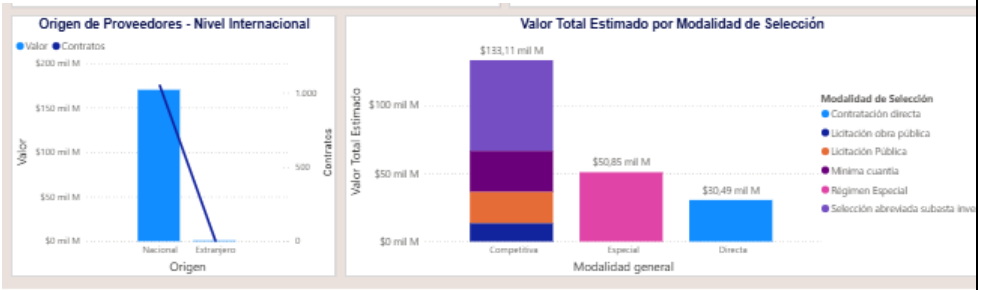
que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente segmento 31 filtro de entidad (FONDO NACIONAL AMBIENTAL-FONAM) arrojando que hasta el año 2025 se suscribieron los siguientes contratos.



Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	630	$119.863.617.140	55,89%	630	$119.863.617.140	55,89%
3121 - Pinturas y bases y acabados	205	$33.705.464.996	15,72%	205	$33.705.464.996	15,72%
3113 - Forjaduras	5	$16.226.198.789	7,57%	5	$16.226.198.789	7,57%
3120 - Adhesivos y selladores	129	$11.724.734.982	5,47%	129	$11.724.734.982	5,47%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	38	$10.057.432.734	4,69%	38	$10.057.432.734	4,69%
3124 - Óptica industrial	43	$9.944.246.516	4,64%	43	$9.944.246.516	4,64%
3125 - Sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico	3	$3.192.487.496	1,49%	3	$3.192.487.496	1,49%
3126 - Cubiertas, cajas y envolturas	7	$2.675.046.689	1,25%	7	$2.675.046.689	1,25%
3140 - Empaques	6	$1.614.881.187	0,75%	6	$1.614.881.187	0,75%
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	13	$1.205.093.311	0,56%	13	$1.205.093.311	0,56%
3118 - Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	5	$926.974.241	0,43%	5	$926.974.241	0,43%
3137 - Refractarios	2	$777.911.181	0,36%	2	$777.911.181	0,36%
3133 - Ensambles estructurales fabricados	5	$647.945.100	0,30%	5	$647.945.100	0,30%
Total	1124	$214.461.806.334	100,00%	1124	$214.461.806.334	100,00%





acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad
ormación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proc
e solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

GENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

	A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que Parques Nacionales Naturales –ha suscrito varios contratos relacionados con el suministro de ferretería en vigencias anteriores, utilizando la modalidad de mínima cuantía.
Análisis de la oferta	Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA. Se filtró por el segmento 31, para las entidades en el departamento de Córdoba, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2025 ascendió a la suma $463.493.565 para un total de 8 CONTRATOS


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Gasto Mensual
Valor Total
$463.493.656
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$463,49 mill.
Número de Proveedores
7
Número de Contratos
8
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataform
Valor contratado:
Modalidad de selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	4	$177.993.656	38,40%	4	$177.993.656	38,40%
3121 - Pinturas y bases y acabados	1	$157.000.000	33,87%	1	$157.000.000	33,87%
3124 - Óptica industrial	3	$128.500.000	27,72%	3	$128.500.000	27,72%
Total	8	$463.493.656	100,00%	8	$463.493.656	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad d información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proce debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en el Departamento de Antioquia - Córdoba. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2025 se suscribieron contratos en esta categoría, en los cuales representan el 38,40% del 100% de los contratos suscritos.

Ahora bien, existe en el municipio de Tierralta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a adquirir en el municipio de Tierralta – Córdoba, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

FERRETERÍA DOBLE A S.A.S

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acople para sanitario 40cm	UNIDAD	1	$5.000	$5.000
2	Brocha 2 pulgadas	UNIDAD	1	$5.000	$5.000
3	Brocha 4 pulgadas	UNIDAD	1	$15.000	$15.000
4	Combo sanitario blanco	UNIDAD	1	$480.000	$480.000
5	Esmalte negro por 1 galón	UNIDAD	1	$70.000	$70.000
6	Estuco exterior por 1 cuñete	UNIDAD	1	$90.000	$90.000
7	Ferronal 50% bolsa por 750 gr	UNIDAD	1	$14.000	$14.000
8	Pintura tipo 1 por 1 cuñete	UNIDAD	1	$290.000	$290.000
9	Pintura para madera 1 galón	UNIDAD	1	$30.000	$30.000

10	Toma corriente doble de acero inoxidable	UNIDAD	1	$10.000	$10.000
11	interruptor doble	UNIDAD	1	$12.000	$12.000
12	Bulto de cemento gris x 50 kilos	UNIDAD	1	$33.000	$33.000
13	Teja de Zinc x 3,05 mts	UNIDAD	1	$45.000	$45.000
14	Caja de clavos con sombrilla para zinc	UNIDAD	1	$11.000	$11.000
15	Serrucho # 20	UNIDAD	1	$37.000	$37.000
16	segueta x 18DT	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
17	Alambre negro x 1 kilo	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
18	Caja de puntillas de 3´´x400 gr	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
19	Caja de puntillas de 4´´x400 gr	UNIDAD	1	$8.000	$8.000
20	Caja de clavos de acero 3´´	UNIDAD	1	$10.000	$10.000
21	Polisombra 80% x 100mts	UNIDAD	1	$550.000	$550.000
22	Rodillo 9´´	UNIDAD	1	$8.000	$8.000
23	Bombillo 50w	UNIDAD	1	$22.000	$22.000
24	Rollo de malla gallinera 180x50	UNIDAD	1	$42.000	$42.000
TOTAL				**$1.802.000**	

TIENDA AGROPECUARIA REAL

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acople para sanitario 40cm	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
2	Brocha 2 pulgadas	UNIDAD	1	$3.500	$3.500

	3	Brocha 4 pulgadas	UNIDAD	1	$7.700	$7.700
	4	Combo sanitario blanco	UNIDAD	1	$470.000	$470.000
	5	Esmalte negro por 1 galón	UNIDAD	1	$70.000	$70.000
	6	Estuco exterior por 1 cuñete	UNIDAD	1	$85.000	$85.000
	7	Ferronal 50% bolsa por 750 gr	UNIDAD	1	$11.000	$11.000
	8	Pintura tipo 1 por 1 cuñete	UNIDAD	1	$295.000	$295.000
	9	Pintura para madera 1 galón	UNIDAD	1	$35.000	$35.000
	10	Toma corriente doble de acero inoxidable	UNIDAD	1	$9.500	$9.500
	11	interruptor doble	UNIDAD	1	$9.000	$9.000
	12	Bulto de cemento gris x 50 kilos	UNIDAD	1	$33.500	$33.500
	13	Teja de Zinc x 3,05 mts	UNIDAD	1	$42.000	$42.000
	14	Caja de clavos con sombrilla para zinc	UNIDAD	1	$10.500	$10.500
	15	Serrucho # 20	UNIDAD	1	$35.800	$35.800
	16	segueta x 18DT	UNIDAD	1	$3.800	$3.800
	17	Almabre negro x 1 kilo	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
	18	Caja de puntillas de 3´´x400 gr	UNIDAD	1	$3.700	$3.700
	19	Caja de puntillas de 4´´x400 gr	UNIDAD	1	$3.700	$3.700
	20	Caja de clavos de acero	UNIDAD	1	$8.000	$8.000
	21	Polisombra 80% x 100mts	UNIDAD	1	$450.000	$450.000
	22	Rodillo 9´´	UNIDAD	1	$7.500	$7.500

23	Bombillo 50w	UNIDAD	1	$20.000	$20.000
24	Rollo de malla gallinera 180x50	UNIDAD	1	$40.000	$40.000
TOTAL				**$1.665.200**	

AGROFERRETERIA LA ECONOMIA

Ítem	Descripción Ración de campaña	UM	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Acople para sanitario 40cm	UNIDAD	1	$3.500	$3.500
2	Brocha 2 pulgadas	UNIDAD	1	$5.500	$5.500
3	Brocha 4 pulgadas	UNIDAD	1	$13.000	$13.000
4	Combo sanitario blanco	UNIDAD	1	$505.000	$505.000
5	Esmalte negro por 1 galón	UNIDAD	1	$72.000	$72.000
6	Estuco exterior por 1 cuñete	UNIDAD	1	$82.000	$82.000
7	Ferronal 50% bolsa por 750 gr	UNIDAD	1	$12.000	$12.000
8	Pintura tipo 1 por 1 cuñete	UNIDAD	1	$295.000	$295.000
9	Pintura para madera 1 galón	UNIDAD	1	$30.000	$30.000
10	Toma corriente doble de acero inoxidable	UNIDAD	1	$4.500	$4.500
11	interruptor doble	UNIDAD	1	$6.000	$6.000
12	Bulto de cemento gris x 50 kilos	UNIDAD	1	$33.000	$33.000
13	Teja de Zinc x 3,05 mts	UNIDAD	1	$45.000	$45.000
14	Caja de clavos con sombrilla para zinc	UNIDAD	1	$11.000	$11.000

	15	Serrucho # 20	UNIDAD	1	$29.000	$29.000
	16	segueta x 18DT	UNIDAD	1	$27.000	$27.000
	17	Almabre negro x 1 kilo	UNIDAD	1	$7.000	$7.000
	18	Caja de puntillas de 3´´x400 gr	UNIDAD	1	$4.000	$4.000
	19	Caja de puntillas de 4´´x400 gr	UNIDAD	1	$8.000	$8.000
	20	Caja de clavos de acero	UNIDAD	1	$8.500	$8.500
	21	Polisombra 80% x 100mts	UNIDAD	1	$580.000	$580.000
	22	Rodillo 9´´	UNIDAD	1	$7.500	$7.500
	23	Bombillo 50w	UNIDAD	1	$21.000	$21.000
	24	Rollo de malla gallinera 180x50	UNIDAD	1	$40.000	$40.000
	TOTAL				**$1.849.500**	

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el presupuesto asignado al área protegida, en el plan anual de adquisiciones, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el precio promedio de las cotizaciones, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** MUNICIPIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA

7.- FORMA DE PAGO

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10.- ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Los oferentes deberán efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento ellos mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del Contrato de la naturaleza del mismo. Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el CONTRATO.

En lo concerniente a los riesgos no asignados, el Contratista y **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal. Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual; "Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla " criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala: "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Tipo	Descripción	No	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					Aguas del magdalena S.A.E.S.P	propontente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Al	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y procede	1	4	5	Riesgo med	Personal encarg	Etapa de Plan	Fecha de recibo	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

	los insumos.											to			r a ajustar los precios según corresponda				io	ado de la Etapa de Planeación. Supervisor	eación. Fecha acta de inicio	final Fecha de Liquidación		
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establec	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Fecha ac	Etapa de Planeación. Fecha ac	Fecha de recibo final Fecha de	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento

														er requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.					pa de Plan eación. Supervisor	ta de inicio	Liquidación		
	Sobrecostos en los bienes/ servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

																				ción			
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno/Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral

																			e Planeación				
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno/Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario

																			o contractual				
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario

																		contractual				
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del pr	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento

																		proceso					
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno/Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento

	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno/Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del pr	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral

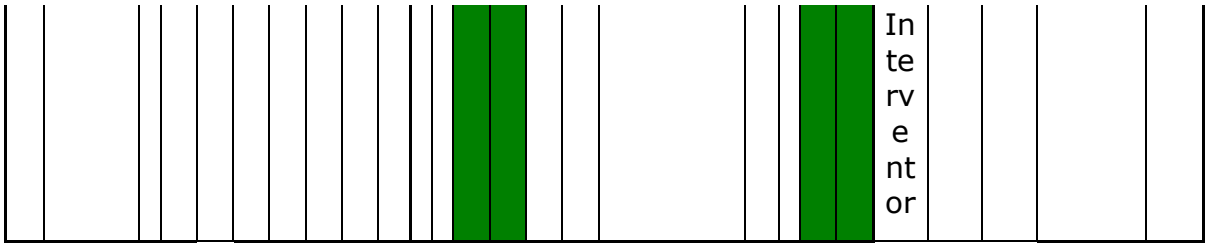
																				oceso				
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	RiesgoAlto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	RiesgoMedio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contract	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

																			u al					
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proces	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual

																				o contractual				
Delanaturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A				Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licen	17	Especifi	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Ba	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industri	1	1	2	Riesgo Ba	Personal respons	Etapa de Plan	Etapa de Ejecuc	Exigencia en los requisitos habilitantes y condi	Por Evento

	cias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas		co								jo			al, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos			jo	able de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	eación	ión	ciones contractuales de la normatividad aplicable			

Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno/Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento



11.- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, en todo caso la póliza deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
b) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el jefe de Área Protegida del PNN Paramillo, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

13.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Tierralta, en el mes de julio del 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.07.17 11:07:56 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Deibys G. Manco Silva

DEIBYS GILDARDO MANCO SILVA
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo
Revisó y aprobó